



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y procedimiento se especifica.

En virtud de lo anterior el interesado podrá comparecer ante la Unidad Municipal de Empleo sita en c/ Fundación Sonsoles Ballvé, 2 bj., en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Asimismo se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
Edison Rubén Espinel Guerrero	37/10 emp	Inicio procedimiento de reintegro subvención autoempleo

Burgos, 1 de febrero de 2012.

La Presidenta del Consejo,
Ana M.^a Lopidana Rubio